

CORRESPONDE
EXPTE. N°: 0220/85-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Que el Departamento Ejecutivo convoque a la Junta municipal de Defensa Civil a efectos de realizar las gestiones y campañas necesarias para lograr el apoyo comunitario en ayuda de los damnificados por las catástrofes que padece la Provincia.-

ARTICULO 2º) Procurar que todo lo aportado por la Comunidad Dorreguense sea destinado a los Distrito afectados de la Sexta Sección Electoral.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Noviembre de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0023/85